Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.013

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"

Ad Referéndum

Pedro Juan Caballero, 22 de enero de 2013

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 04/13

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución Municipal Nº 216/2007, en el marco del llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 convocado para la "Adquisición de Cámaras y Cubiertas" Ad Referéndum, emprendido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, con fuente de financiamiento de los Recursos Propios, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C. a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación que pasamos a especificar a continuación. ----------
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Institución, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

- AUTO PARTES, de MARIELA GERTRUDIS ARRÚA LÓPEZ
- SAGO S.R.L.
- NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley Nº2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluará las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y (según al Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. ----------

Que, por su parte, el Decreto Nº 21.909/2003 Art. 58 Inc. 3 (último párrafo) claramente establece que Toda oferta que no se ajusta satisfactoriamente al pliego de Base y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requerimiento originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. ----------

Que, el Art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1-. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado como el más bajo, y el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos en el PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21.909/2003 conforme se detalla a continuación. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTO PARTES	SAGO S.R.L.	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA (FORMULARIO Nº1)	Cumple	Cumple	Cumple
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (FORMULARIO Nº 15)	Cumple (La Consolidada S.A. de Seguros – Póliza Nº 007.1508.026102/000)	No Cumple	No Cumple

El Comité de Evaluación considera que no se ha cumplido con lo estipulado en los puntos 11.1 (inciso b) y 20.2 (incisos a, c, d y e) de las IAO del PBC, donde se estipula claramente la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Conforme lo expuesto, este Comité decide **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las empresas SAGO S.R.L. y NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., por NO CUMPLIR el suministro de documentación de carácter sustancial, al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------

A continuación se prosigue la verificación del cumplimiento en la presentación de los demás documentos exigidos en el PBC, por parte del único oferente habilitado hasta el momento.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de los Artículos 20 y 40, ambos de la Ley N° 2051/03. * (Formulario Nº 13)	X	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010. (Formulario Nº 14)	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	X	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Constancia de no encontrarse inscripto, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	X	
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	X	
Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	X	
El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	X	
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2010, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la Constancia de no encontrarse inscripto, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	X	
OTROS DOCUMENTOS		
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011 con sus correspondientes ratios	X	
Certificado Cumplimiento Tributario, actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	X	

Los documentos marcados con (*) corresponde a los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

- **Empresa: AUTO PARTES** **Gs. 335.029.800 Gs. (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones veintinueve mil ochocientos)**

Una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa AUTO PARTES, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (36.1) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2009	2010	2011	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,125			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,246			No deberá ser mayor a 0,50
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	26,2 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA
Se comprueba con los contratos presentados.

Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la empresa AUTO PARTES, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación (Por el Total), este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Intendente la adjudicación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la ***"Adquisición de Cámaras y Cubiertas" Ad Referéndum***, *a la firma* ***AUTO PARTES***, *de* ***Mariela Gertrudis Arrúa López***, *por un monto de* ***335.029.800 G. (Trescientos treinta y cinco millones veintinueve mil ochocientos guaraníes) IVA incluido***, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Félix F. Rodríguez O. **Arq. Miguel A. Rojas León** **Arq. Wilda Inés Mendoza C.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones